

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.070.
Origen de la línea: Apoyo número 8, línea a 25 Kv.; derivación a E. T. número 3.098.
Final de la línea: E. T. número 3.159 (Antonio Parnes Balcells).

Término municipal que afecta: Reus.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,205 en tendido aéreo y 0,180 en tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 15,904 milímetros cuadrados de sección en tendido aéreo y 25 milímetros cuadrados de sección en tendido subterráneo.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Interior.
Potencia: 200 KVA.
Relación transformación: 25.000/220-127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1948 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 17 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—9.789-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.150.
Origen de la línea: Apoyo número 13, línea 25 Kv.; derivación a E. T. número 3.100.
Final de la línea: E. T. número 3.220, «Ibérica de Proyectos Técnicos, S. A.».

Término municipal que afecta: Cambrils.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,665.
Conductor: Cobre de 15,904 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1948 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 17 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—9.790-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de septiembre de 1970 por la que se consideran caducados los beneficios concedidos a don Daniel Iborra Ferrer para la realización de una instalación frigorífica en Masamagrell (Valencia).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre la instalación frigorífica rural de don Daniel Iborra Ferrer, en Masamagrell (Valencia), que obtuvo beneficios de la Red Frigorífica Nacional mediante Orden de este Departamento de 20 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1965), este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Considerar caducados estos beneficios y sin efecto la mencionada Orden de 20 de julio de 1965 por no haberse cumplido lo establecido en la misma en el plazo fijado para ello, ni haberse dedicado la instalación al uso para el que fueron concedidos aquéllos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras «en exceso» de la zona regable de Las Bardenas (Navarra y Zaragoza).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables de 21 de abril de 1949, modificada por la de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a la zona regable de Las Bardenas que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1948, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que en los días y horas que también se indican y en los terrenos afectados se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954:

Finca «Escallos» (parte), en término municipal de Sangüesa (Navarra), con una superficie «en exceso» de 6-35-00 hectáreas, propiedad del Ayuntamiento de Sangüesa (Navarra). Fecha del acta previa: 19 de octubre de 1970, a las diez horas.

Parcela 64-p y otras, en término de Sos del Rey Católico (Zaragoza), con una superficie «en exceso» de 23-36-44 hectáreas, propiedad de don Celestino y don Joaquín Salvo Salvo. Fecha del acta previa: 21 de octubre de 1970, a las diez horas.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—5.316-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de septiembre de 1970 sobre cambio de dominio de 22 viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan.

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Decreto de